

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 246-2024
(Septiembre 20 de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO
CONTRACTUAL No. OB-025-2024 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN
DIRECTA “ORDEN DE OBRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE
FONPACÍFICO”**

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, suscribió con el Municipio de Unión Panamericana - Chocó, el Convenio Interadministrativo No. 06 del doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), que tiene como objeto **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA Y EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO MEDIANTE ADECUACIONES MENORES Y PINTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ECCEHOMO DE RASPADURA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL EL DOS Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOAQUÍN DE LAS ANIMAS MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA.”**
- b) Que de conformidad con el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se requiere contratar mediante proceso de contratación **No. OB-025-2024** cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO MEDIANTE ADECUACIONES MENORES Y PINTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ECCEHOMO DE RASPADURA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL EL DOS Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOAQUÍN DE LAS ANIMAS MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA.”** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS**

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 4	

CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$214.293.835,80=) M/CTE.

- c) Que los Convenios y Contratos celebrados por **FONPACÍFICO** en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.
- d) Que el modo de selección corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE OBRA”**, está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FONPACÍFICO**, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**.
- e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO** se procedió a efectuar el **DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**, publicado en la página Web de **FONPACÍFICO** www.fonpacifico.org.
- f) Que los pagos del contrato que suscriba el Asociado Técnico seleccionado por **FONPACÍFICO**, serán cancelados por recursos propios del Municipio de Unión Panamericana, Chocó, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 550 del 04 de septiembre de 2024.

En mérito de lo expuesto,

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 4

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE OBRA” No. **OB-025-2024**, cuyo objeto es el **“MEJORAMIENTO MEDIANTE ADECUACIONES MENORES Y PINTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ECCEHOMO DE RASPADURA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL EL DOS Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOAQUÍN DE LAS ANIMAS MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA.”** con un valor estimado de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$214.293.835,80=) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en el Documento Previo e Invitación cerrada, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de **FONPACÍFICO** www.fonpacifico.org o en la **OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACÍFICO**, ubicada en la Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago -Valle del cauca en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m. Cancelando el valor de las copias.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en www.fonpacifico.org y en el domicilio de **FONPACÍFICO** Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago -Valle del cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo.	Septiembre 20 de 2024.	www.fonpacifico.org
Invitación contratación directa de la contratación derivada de FONPACÍFICO.	Septiembre 20 de 2024.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 4

Acto administrativo de apertura.	Septiembre 20 de 2024.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Recibo de propuestas.	Septiembre 23 de 2024, hasta las 5:00 p.m.	Carrera 5 #8-105, Cartago, Valle del Cauca y al correo contratacion@fonpacifico.org
Evaluación de propuesta de la contratación directa derivada de FONPACÍFICO .	Septiembre 24 de 2024, a las 3:00 p.m.	Personal Designado FONPACÍFICO .
Subsanabilidad de requisitos.	Septiembre 24 de 2024, hasta las 6:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105, Cartago, Valle del Cauca.
Carta aceptación de propuesta.	Septiembre 25 de 2024.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Acto administrativo de adjudicación.	Septiembre 25 de 2024.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Orden de Obra (CONTRATO).	Septiembre 25 de 2024.	FONPACÍFICO .
Publicación de Orden de Obra. (CONTRATO)	Dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la expedición del contrato.	www.fonpacifico.org

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Melissa García Nieto - Oficina jurídica y de contratación.

Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.